

LANIFFICIO PRATTO S. A.

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

R

INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas:
LANIFFICIO PRATTO S. A.**

1. En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 octubre de 1992 y los estatutos de la Compañía, pongo a conocimiento de ustedes el informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.
2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general de la **LANIFFICIO PRATTO S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y su correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía.

2.1 Control Interno de la Compañía

He concluido la revisión de los estados financieros de **LANIFFICIO PRATTO S.A.** al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2014. Como parte de la revisión se efectuó un estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las normas y procedimientos de una revisión limitada. Bajo tales normas, el propósito de este estudio y evaluación es establecer una base confiable para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión como comisario y que son necesarios para obtener una certeza razonable de los saldos de los estados financieros. El estudio y evaluación fue más limitado de lo que sería necesario para expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo.

La Administración de **LANIFFICIO PRATTO S.A.** es la única responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable y operativo. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguardia de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad de una compañía en proceso de liquidación.

Hay limitaciones inherentes que se deben reconocer cuando se considera la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control, pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta del debido cuidado y otros factores personales. Aquellos procedimientos de control cuya efectividad depende de la segregación de funciones, pueden ser inoperantes debido a la complicidad. Igualmente, los procedimientos de control, pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros o en la ejecución y registro de las transacciones. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a periodos subsiguientes está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones y de que el grado de cumplimiento de los procedimientos se pueda deteriorar.

Una debilidad sustancial de control interno es aquella en que el diseño o ejecución de uno o más elementos de la estructura de control interno contable no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno por los empleados en el curso normal de la ejecución de las funciones a ellos asignadas.

El estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, el cual fue hecho con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno; consecuentemente no expreso una opinión sobre el sistema de control interno contable de LANIFFICIO PRATTO S.A., tomado como un todo. Sin embargo, nuestro estudio y evaluación mostró ciertas condiciones que aunque no se consideran debilidades sustanciales de control interno, llevo a su conocimiento para que la acción correctiva sea tomada en las circunstancias.

Este informe tiene el único propósito de informar y ser utilizado por la Gerencia General, Gerencia Financiera, y otros ejecutivos dentro de LANIFFICIO PRATTO S.A.. Es oportuna la ocasión para expresar el agradecimiento al personal de la Compañía por la colaboración brindada durante el desarrollo de la revisión.

2.2 Saldos de los estados financieros

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2014 que se presentan en el formulario de la declaración de impuestos de la Compañía y que es cargado en la Superintendencia de Compañías son razonables.

La Compañía al cierre de los estados financieros no tiene operaciones y los saldos que presentan las cuentas de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos están en US\$ 0.00, debido a que la Compañía el 20 de diciembre del 2013, elevó a escritura pública la disolución anticipada, la cual fue presentada a la Superintendencia de Compañías de la República de Ecuador el 4 de enero del 2014.

Los saldos en US\$0.00 de los mayores contables y de los estados financieros, se deben principalmente a que la Compañía distribuyó el acervo social a los accionistas, el cual principalmente consistía en las cuentas por cobrar a Industrial Textilana S.A., por la venta del terreno de su propiedad y cuyo valor distribuido fue de US\$924,750.34, de la siguiente forma:

<u>Accionista</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Valor entregado</u>
DASSUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO	52%	480,870.18
DASSUM AIVAS ALBERTO	12%	110,970.04
DASSUM AIVAS ALFREDO	12%	110,970.04
DASSUM AIVAS MORICE	12%	110,970.04
DASSUM AIVAS FRANCISCO	12%	110,970.04
	<u>100%</u>	<u>924,750.34</u>

2.3 **Aplicación de las NIIFs.**

(i) **Estados Financieros**

Los estados financieros no han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIFs., debido a que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación por ende los principios de contabilidad utilizados son de una compañía en liquidación y de las indagaciones no existen pasivos u obligaciones que deban ser registrados en los estados financieros.

Los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre del 2014 de acuerdo a las bases de una compañía en liquidación fueron aprobados por la administración y los accionistas.

(ii) **Uso de Juicios y Estimados**

Las estimaciones contables, por definición, raramente pueden ser iguales a los resultados reales. Las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo que dan lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero son las siguientes:

- **Provisiones para el deterioro de activos financieros.**

La Compañía en forma anual realiza una revisión del valor de los activos financieros y evalúa si existen riesgos sobre la recuperación de los mismos y en base a este análisis se realiza una provisión para el deterioro de los mismos.

La Compañía considera que el monto de la provisión a la fecha de preparación de los estados financieros para los activos financieros es razonable.

- **Estimación para cubrir litigios**

La Compañía reconoce, obligaciones de aquellos sucesos de tipo legal o implícito para la Compañía; estos sucesos son reconocidos cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Cuando sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y como un gasto en el estado de resultados del período.

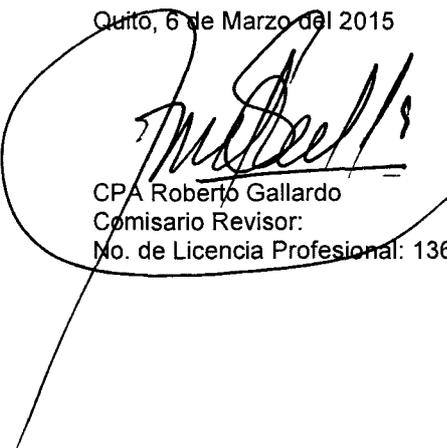
3. En mi opinión basado en el examen realizado, en la evaluación de las funciones de vigilancia descritas descritas en los párrafos antes mencionados:

- a) Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía están acorde a los establecido para una empresa en proceso de liquidación, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente.

- b) La información presentada por los administradores refleja en forma razonable y suficiente la situación financiera de **LANIFFICIO PRATTO S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y sus correspondientes estados de resultados integrales, de evolución del patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, me permito someter los estados financieros adjuntos a la consideración de la Junta General de Accionistas, solicitando que se les agregue el presente informe.

Quito, 6 de Marzo del 2015



CPA Roberto Gallardo
Comisario Revisor:
No. de Licencia Profesional: 13690